



Para despachos de oficio quatro m[es]es

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.**

Relación por dho D. Ambrosio de los yndios de  
Atencas, ve obedezca, acosa, y siempre se toman  
por la ley. N. yll. d. C. d. u. u. u. u. y en el mes de  
reconozcan en este pueblo y su termino, en calidad de  
nobles de dho D. Ambrosio de los yndios, D. Juan, y  
D. Felicidad sus hijos, a quienes en posesion del M.  
Patam, veles quando lo Privilegio q. por dho.  
los conatos ponien, tenien los presentes para lo que  
positivo, y que veles de dho. A esta Resolucion  
y deudbar lo orig. A lo lo Acordaron, y se  
mayor lo que supieron, con lo que ve con  
dho. esta Cavildo de que Cavildo  
Martin Sanchez Juan Jimenez Pedro Jimenez

Andres Jimenez

Fuypresidente  
Joseph Jimenez  
Ramirez

Cavildo ordin. de ocho de  
Abril 1804

Exes  
Alcalde.  
Sanchez  
Jimenez  
Sias.  
Hendoga

Extrudo En las Casas de la residencia de  
de Mayra, y Revatt, Alcalde de este lugar  
de Jucaltenango, en la mañana de oy ocho de Abril. de mil ochocientos  
cuatro años, para celebrar Cavildo hordinario, se fue  
taxon ante su merced, los señores de el dho. y a presencia  
y con asistencia de mil y trescientos y tres personas  
con lo siguiente

Por dho señor Alcalde se hizo presente al Ayuntamiento  
que mediante a no haver en este pueblo obligacion, ni abita  
to de Carnes, y se solo, el que algunos vecinos del Alcaualde  
torio suelen matar varias reses lanaras, para el consu  
mo, lo que hacen, quando les acomoda, en fuerza de lo

